

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos  
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
Oficina de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Viernes 3 de Mayo de 1946

Núm. 100

No se publica los domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Idem atrasado: 1.50 pesetas.

**Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

**Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos. 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas extras por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Entidades vecinales, juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas extras, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones. 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

**EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea

Los demás, 1.50 pesetas línea.

### ADMINISTRACION CENTRAL

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Dirección General de Correos y Telecomunicación

(Telecomunicación. -- Personal)

Convocando concurso-oposición para cubrir, «en comisión» y con derecho a ingresar en el Escalafón de los de su clase el día que se produzcan las oportunas vacantes, sesenta y cinco plazas de Repartidores de Telecomunicación en los Centros de Oviedo, Gijón, Santander y León.

En uso de la autorización concedida por el Decreto de 29 de Abril de 1944, de conformidad con lo prevenido en la Orden de este Centro directivo de 30 de Noviembre siguiente («Diario Oficial de Comunicaciones» de 11 de Diciembre) se convoca concurso-oposición para cubrir, «en comisión» y con derecho a ingresar en el Escalafón de su clase el día que se produzcan las oportunas vacantes, sesenta y cinco plazas de Repartidores de Telecomunicación en los Centros de Oviedo, Gijón, Santander y León, con sujeción a los preceptos de la Orden antes mencionada.

Por excepción a lo dispuesto en su norma cuarta, podrán concurrir a este concurso los Repartidores Eventuales y Premios de Reparto,

cualquiera que sea su edad, siempre que cumplan los demás requisitos a que aquélla hace referencia.

A los fines de la norma 18 de la misma disposición y para que los solicitantes expresen en sus instancias la plaza a que desean ser adscritos, como preceptúa la norma quinta, se hace público que las plazas a cubrir son en la cuantía y en las estaciones siguientes:

**Centro de Oviedo:** Estación - Centro, 10; Cangas de Narcea, 1; Cangas de Onís, 1; Infiesto, 1; Mieres, 2; Pola de Labiana, 1; Pravia, 1; Sama de Langreo, 1; Tineo, 1.

**Centro de Gijón:** Estación - Centro, 13; Avilés, 3; Cudillero, 1; Luanco, 1; Lluarca, 2; Llanes, 1; Navia, 1; Ribadesella, 2; Villaviciosa, 2.

**Centro de Santander:** Estación - Centro, 10; Castro Urdiales, 2; Santoña, 1; Torrelavega, 2.

**Centro de León:** Cacabelos, 1; Cistierna, 1; Riaño, 1; Villablino, 1; Villafrancadel Bierzo, 1.

El plazo para la presentación de instancias y documentos al efecto exigidos terminará el 31 de Mayo próximo, llevándose a cabo aquélla en la Jefatura del Centro de Oviedo; debiendo dar comienzo los ejercicios de oposición el día 8 de Julio del presente año.

El candidato a más de una plaza deberá presentar, además de la documentación exigida por los apartados a) al f) de la citada norma quinta, tantas instancias como plazas solicite.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 15 de Abril de 1946.—El Director general, Luis Rodríguez Miguel.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Telecomunicación.

Sres. .... 1536

### Administración provincial

#### DISTRITO MINERO DE LEÓN

Cables Aéreos

#### ANUNCIO

Don Félix Alonso González, con destino al transporte de la barita producida en la mina «Ampliación a Candelas» sita en el Ayuntamiento de Vegacervera, solicita autorización para la construcción de un cable aéreo, entre la bocamina y el punto llamado «La Peñica».

La distancia horizontal, del mismo es de 626 mts. con un desnivel de 186,63 mts. siendo la pendiente de 17 grados.

Tendrá dicho cable cinco caballetes.

Lo que pone en conocimiento del público para que en el plazo de 30 días puedan presentar los que se crean perjudicados las reclamaciones oportunas; estando durante dicho plazo de reclamaciones el expediente a la vista del público, en la Jefatura de Minas.

León, 15 de Abril de 1946.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

1372 Núm. 214.—40,50 ptas.

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

### ANUNCIO

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación de explanación y firme de los kms. 40 - 47 de la carretera de Rionegro a la de León a Caboalles, he acordado en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Maximiano Primo Martínez, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales del término en que radican, que es de Castrocontrigo y Quintana y Congosto, en un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas Autoridades la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de 30 días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 27 de Abril de 1946.—El Ingeniero Jefe, Pio Cela. 1515

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Santa Marina del Rey

Por la Corporación municipal de este Ayuntamiento y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 266 y siguientes del Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 25 de Enero de 1946, por el que se regulan las Haciendas Locales, han sido aprobadas las Ordenanzas de imposición de sanciones que a continuación se citan, para regir durante el ejercicio de 1946, subsistiendo su vigencia en tanto el Ayuntamiento acuerde sean modificadas, las cuales se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten por los interesados legítimos.

Las Ordenanzas aprobadas son las siguientes:

1. Sobre Derechos y Tasas, por ocupación de la vía pública con ganados, puestos públicos, barracas y casetas de recreo en los días de feria.
2. Del arbitrio sobre el consumo de carnes, volatería y caza menor y pescados y mariscos finos.
3. Del recargo municipal sobre consumo de gas y electricidad.
4. Del derecho de inspección domiciliaria de reses de cerda que se

sacrifiquen en domicilios particulares.

5. De la participación del 10 por 100 en la contribución rústica y pecuaria.

6. Del arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes.

7. Del recargo municipal sobre la contribución industrial y de comercio.

8. Del arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones en cafes, bares, tabernas, restaurantes, hoteles y establecimientos similares.

9. Del impuesto de cinco pesetas hectólitro, sobre el vino y la sidra de todas clases que es cedido por el Estado a los Ayuntamientos.

10. Del impuesto de consumos de lujo de la tarifa 5.<sup>a</sup>, de la contribución de Usos y Consumos, cedido por el Estado.

Santa Marina del Rey, 20 de Abril de 1946.—El Alcalde, Matías Rodríguez. 1454

### Ayuntamiento de Santa María del Páramo

Hechas determinadas rectificaciones en el presupuesto formado para el ejercicio del año actual y aprobado éste definitivamente, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Igualmente se halla de manifiesto y durante el mismo plazo, las ordenanzas a que dicha rectificación se refiere.

Santa María del Páramo, a 24 de Abril de 1946.—El Alcalde, Saturnino Francisco. 1431

### Ayuntamiento de Astorga

La Comisión Gestora, en sesión celebrada el 22 del corriente, acordó contratar mediante subasta el arrendamiento de una parcela de propiedad municipal al sitio del Cementerio, verificándose el acto de apertura de pliegos al día siguiente hábil de expirar los veinte hábiles de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a las doce horas, en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue, siendo el tipo o precio que sirve de base, la suma de quinientas pesetas anuales, debiendo de presentarse las proposiciones con sujeción al modelo que se inserta al final, y forma determinada en el artículo 14 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las Entidades municipales, exigiéndose un depósito provisional de cincuenta pesetas y una fianza definitiva de cien pesetas, constituidos en metálico o valores del Estado, fijándose en dos años el plazo del arrendamiento, contados a partir de la formación

del contrato, pudiendo bastantear los poderes de los licitadores representados por otra persona, cualquier letrado matriculado en esta ciudad, advirtiéndose que el pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Corporación y horas de oficina.

Astorga, 25 de Abril de 1946.—El Alcalde accidental, José Fernández.

### Modelo de proposición

Don . . . . ., vecino de . . . . ., con cédula personal de la Tarifa . . . . ., clase . . . . ., número . . . . ., expedida en . . . . . con fecha . . . . ., de 194 . . . . ., enterado del pliego de condiciones para contratar mediante subasta el arrendamiento de una parcela de propiedad municipal, al sitio del Cementerio, aprobado por la Comisión Gestora en sesión de 22 de Abril de 1946, lo acepta íntegramente, comprometiéndose a pagar al Excmo. Ayuntamiento por el arrendamiento de la expresada parcela la cantidad anual de pesetas . . . . . (en letra); acompañando el resguardo de haber constituido el depósito provisional y la cédula personal o documento de identidad.

(Fecha y firma)

1475 Núm. 212.—90,00 ptas.

La Comisión Gestora en sesión celebrada el día 22 del corriente, acordó anunciar una subasta para vender los chopos secos, sitios en el camino del cementerio, concediendo, previa la publicación del correspondiente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y Tablón de anuncios de la Casa Consistorial, un plazo de tres días hábiles para presentar las reclamaciones que se quieran contra el mismo, por las personas o entidades interesadas, advirtiéndose que no serán atendidas las que se produzcan pasado dicho plazo.

Astorga, 25 de Abril de 1946.—El Alcalde accidental, José Fernández. 1476 Núm. 211.—28,50 ptas.

### Ayuntamiento de Saelices del Río

Concedido en principio al vecino de esta villa D. Celestino Antón Vidanes, un trozo de terreno sobrante de vía pública, al lugar denominado «La Dehesa», de una superficie de treinta y cinco metros cuadrados, aproximadamente, lindante con una finca de su propiedad y con la casa habitación de D. Fortunato Merino, en esta villa de Saelices del Río, para mejor alineación del resto del terreno colindante, por medio del presente se pone en conocimiento, para que puedan presentar las reclamaciones que estimen justas quien se crea perjudicado en el plazo de quince días, en la Secretaría municipal, pasados los cuales si no exis-

tieren se procederá a la concesión en firme.

Saelices del Río, a 20 de Abril de 1946.—El Alcalde, Heliodoro Estrada.

1480 Núm. 210.—37,50 ptas.

## Entidades menores

### Junta vecinal de Vitoria de la Jurisdicción

En concejo abierto de vecinos de este pueblo, celebrado el día diecinueve de Marzo último, se acordó por mayoría de dos terceras partes de concurrentes, la enajenación de dos parcelas de terreno comunal, una de tres heminas, sita en el «Somajuelo», que linda por el Este, camino San Cebrián; por el Sur, camino servidumbre; por el Oeste, Pablo Fidalgo Lorenzana, y por el Norte, camino. Otra de una hemina, al sitio de «Somajuelo de Arriba», que linda por el Este, Mojoneras; al Sur, madriz; al Oeste, camino de Antimio, y al Norte, camino.

Esta enajenación que se pretende es con el fin de obtener recursos para atender a los gastos de fundido y arreglo de las campanas, y levantar la torre de la iglesia del pueblo.

Lo que se anuncia en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto del Ministerio del Interior de fecha 25 de Marzo de 1938, y se declara abierta la información pública a que dicho precepto se refiere, durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del en que apareza publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a la cual pueden acudir por escrito ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil o ante esta Junta Administrativa, cuantas personas naturales o jurídicas pueda afectar el acuerdo de referencia, bien entendido que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna reclamación.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Vitoria de la Jurisdicción, a 26 de Abril de 1946.—El Presidente, Fidel Sevilla. 1513

## Administración de Justicia

### Juzgado de instrucción de Valencia de Don Juan

Don Angel Cañibano Mazo, Juez Comarcal y accidental de Instrucción de Valencia de Don Juan y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate del efecto que luego se dirá y caso de ser habido lo pongan a mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima ad-

quisición, pues así lo he acordado en el sumario número 28 del año actual que se sigue por estafa.

Al propio tiempo, ruego y encargo procedan a la busca y captura de Belisario Serrano Llamas, de unos treinta y cuatro años, casado, de complexión fuerte, color pálido, que viste traje verde claro, destocado y zapato rojo, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición en el Depósito de esta villa como presunto autor de la estafa referida.

Una bicicleta marca Orbea, seminueva, color azul oscuro, cubiertas Pirelli y sillín tipo motocicleta.

Dado en Valencia de Don Juan, a veintitrés de Abril de mil novecientos cuarenta y seis.—Angel Cañibano.—El Secretario, Pedro Fernández. 1483

### Juzgado de Instrucción de La Vecilla

Don Antonio Molleda Represa, Juez de Instrucción de La Vecilla y su Partido.

Hago saber: A toda clase de Autoridades, Empresas y a los particularmente interesados que se dirán, que la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas ha dictado auto de sobreseimiento provisional en sus respectivos procedimientos de Responsabilidad Política que les seguía este Juzgado, y por tanto han quedado exentos de la misma y alzadas cuantas restricciones se les hubiere impuesto.

Rogelio Campomanes Prada

Aniano Robles Bobis

Otilio Campos Alas

Jesús Ruiz García, vecinos de La Robla.

Julián Fernández Lobato, vecino de Santa Lucía.

Bienvenido López Díez, vecino de Vega de Gordón.

Francisco Blanco Pedrosa, vecino de Busdongo.

Carolina Castañón Gutiérrez, vecina de Rodiezmo.

Dado en La Vecilla, a veinticuatro de Abril de mil novecientos cuarenta y seis.—Antonio Molleda.—El Secretario, Mariano Velasco. 1462

Don Antonio Molleda Represa, Juez de instrucción de La Vecilla y su partido.

Ruego a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial; procedan a la busca y detención del autor o autores del hurto del semoviente que se dirá, ejecutado durante la noche del 22 al 23 de los actuales en el pueblo de Santa Colomba de Curueño, propiedad de Pelayo Getino Fernández, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado.

Pollina de regular alzada, pelo acernado, cerrada, herrada de las manos, en la parte posterior del lo-

mo tiene una pequeña cicatriz de rozadura ya curada. Tiene cabezada de cuero negro y cadena.

Indicadas gestiones irán dirigidas a recuperar reseñado semoviente y detener a las personas en cuyo poder fuere hallado caso de no acreditar en el acto cumplidamente su legítima adquisición o procedencia.

Así lo tengo dispuesto en sumario número 27 de 1946, por hurto.

Dado en La Vecilla, a 26 de Abril de 1946.—Antonio Molleda.—El Secretario Judicial, Mariano Velasco. 1489

### Juzgado municipal de León

Don Jesús Gil Sanz, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas celebrado en este Juzgado con el número de orden 557 de 1945, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a 26 de Enero de 1946. El señor D. Vicente M. Manga, Juez municipal sustituto de la misma habiendo visto los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, en virtud de denuncia de José Gutiérrez Martínez, de 20 años, soltero, labrador, domiciliado en Luengos, contra Angel Camín García, de 24 años, soltero, molinero, sin domicilio fijo, por estafa.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Angel Camín García, como autor sin circunstancias modificativas de una falta de estafa a la pena de quince días de arresto menor y pago de costas, haciéndose entrega de los efectos sus traídos a José Gutiérrez Martínez.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Vicente Martínez Manga.—Rubricado».

Fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al condenado Angel Camín García, que se halla en ignorado paradero, expido y firmo el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el visto bueno del Sr. Juez, que sello con el del Juzgado, en León, a 20 de Abril de 1946.—Jesús Gil.—V.º B.º: El Juez Municipal sustituto, Vicente M. Manga. 1491

### Requisitoria

Caballero Laiz, Benita, de 17 años, soltera, estudiante, hija de Mario y Martina, natural de Villacintor (León), que dijo habitar en la calle de San Lorenzo número 9 de esta ciudad, piso 3.º, hallándose en ignorado paradero, denunciante, y Guerra Pérez, María Dionisia, de 34 años

casada, sus labores, hija de desconocidos, natural de Palencia y domiciliada en esta capital, en el camino del Hospital (Las Ventas), denuncia, comparecerán en este Juzgado Municipal, sito en la calle de Pilotos de Regueral 6, el día 24 de Mayo a las once horas, para la celebración del juicio de faltas que se sigue con el número 25 de 1946, sobre hurto, y deberán hacerlo asistidas de sus pruebas.

Y para que sirva de citación a la denunciante Benita Caballero Láiz y y denunciada María Dionisia Guerra Pérez, expido y firmo la presente en León, a 30 de Marzo de 1946.—El Secretario, Jesús Gil. 1490

Iglesias Palmeiro Manuela, de 39 años de edad, soltera, proxeneta, hija de José y Adelaida, procesada en causa de este Juzgado por corrupción de menores, con el número 23 937, natural de Lisboa y vecina de Vigo, Conto 54, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el término de diez días ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta ciudad, al objeto de constituirse en prisión provisional decretada por dicho Tribunal en la causa indicada por auto de veintidós de los corrientes, bajo apercibimiento de declarar la rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Dado en León, a 25 de Abril de 1946.—Vicente M. Manga.—El Secretario Judicial, Valentín Fernández. 1470

Novoa Gómez, Antonio, de 32 años de edad, soltero, camarero, hijo de Manuel y Visitación, natural de Vigo y vecino del mismo, Hernán Cortés, 7.<sup>a</sup> Travesía de Seca, comparecerá en el término de diez días ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad, al objeto de constituirse en prisión provisional decretada contra el mismo por dicho Tribunal, en la causa 23 937, sobre corrupción de menores, en la que se halla procesado, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en León, a 25 de Abril de 1946.—Vicente M. Manga.—El Secretario Judicial, Valentín Fernández. 1471

Tejeiro Cuenca, Julián, de 48 años de edad, casado, artista, hijo de José y Carolina, natural de Avila y vecino de esta capital, hoy en ignorado paradero, procesado en causa de este Juzgado con el número 268/941, sobre hurto, comparecerá en el término de diez días ante la Ilma. Audiencia provincial de esta ciudad, al objeto de constituirse en prisión provisional decretada por dicha Superioridad por auto de 22 de los co-

rrientes, apercibido que de no hacerlo así, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en León, veintiséis de Abril de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario judicial, Valentín Fernández. 1500

Llamas Gallego, César, de 19 años de edad, soltero, mecánico, hijo de Feliciano y Faustina, natural y vecino de esta capital, Bernardo del Carpio, 2, hoy en ignorado paradero, procesado en causa de este Juzgado con el número 17 de 1944, sobre robo, comparecerá en el término de diez días ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad, al objeto de constituirse en prisión provisional decretada contra el mismo en dicha causa, por auto de veintiséis de los corrientes, apercibido de que si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en León, a veintisiete de Abril de mil novecientos cuarenta y seis.—Vicente M. Manga.—El Secretario judicial, Valentín Fernández. 1514

Por la presente, se cita y emplaza a José Martínez Fernández, de 53 años, casado, natural de Villanueva, y que tuvo su residencia en esta capital, Crucero de San Marcos, para que comparezca ante esta Fiscalía Provincial de Tasas, sita en la Avenida del Padre Isla, núm. 11, 1.<sup>o</sup> y 3.<sup>o</sup>, a fin de constituirse en prisión por espacio de cien días, por no haber satisfecho la multa impuesta de mil pesetas, como consecuencia del expediente núm. 13262-051085 instruido contra el mismo, rogando a cuantas Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, sepan del mismo, procedan a su detención e ingreso en la Prisión más próxima, y dando cuenta a esta Fiscalía.

León, 27 de Abril de 1946.—El Fiscal Provincial de Tasas, (ilegible). 1508

Ramos Morla, Esteban, de 29 años de edad, hijo de Valeriano y Aquilina, soltero, sastre, natural de Villamandos de la Vega y vecino de Algadefe, y cuyo actual paradero se ignora, procesado por el Juzgado de Instrucción de La Bañeza en el sumario que en el mismo se sigue con el número 2 de 1946 por robo, comparecera ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, con objeto de ser emplazado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

La Bañeza, a 23 de Abril de 1946.—El Juez de Instrucción, F. Alberto Gutiérrez.—El Secretario judicial, Juan Martín. 1466

Rodríguez Cano, Pedro, hijo de Miguel y de Inés, natural de Santa Lucía, provincia de León, de 24 años de edad, domiciliado últimamente en Santas Martas, Juzgado de primera instancia de Valencia de Don Juan (León), de estatura un metro 645 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, al cual se le instruye expediente por evasión de los calabozos del Regimiento de Artillería núm. 41, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante D. Juan Mateo González, Juez Instructor del expresado Regimiento, de guarnición en Segovia, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Segovia, 23 de Abril de 1946.—El Comandante Juez Instructor, Juan Mateo González. 1463

## MINISTERIO DE JUSTICIA

### Dirección General de Prisiones

Don Luis Guzmán Palanca, Inspector Regional de Prisiones de la 1.<sup>a</sup> Zona.

Por el presente se cita y emplaza, con los apercibimientos legales, para que comparezca en el plazo de ocho días ante esta Inspección, a D. Fidel Calvo Escudero, Auxiliar Penitenciario, natural de Villeza (León), hijo de Sebastián y de Marcelina y con su última residencia en Talavera de la Reina (Toledo).

Madrid, 25 de Abril de 1946.—El Inspector Instructor, Luis Guzmán.—El Secretario, Apolinar Rodríguez. 1528

## ANUNCIO OFICIAL

### REGION ABREA ATLÁNTICA

#### Parque de Intendencia

Aprobada por la Superioridad la celebración de concurso para la adquisición de 8.960 Qm. de leña para cocinas y 143,75 Qm. de carbón vegetal, queda abierto el plazo de presentación de ofertas hasta el 8 de Mayo próximo, con arreglo a los pliegos expuestos en las oficinas de este Establecimiento, sitas en General Mola, 6.

León, 24 de Abril de 1946.—El Secretario de la Junta, Félix García. 1485 Núm. 207.—21,00 ptas.

LEON

Imp. de la Diputación provincial  
1946